



## TÉRMINOS DEL SERVICIO: CONNECTICUT

### RESUMEN DEL CONTRATO

<b>Tarifa de generación</b>	El plan tendrá una tarifa fija de [REDACTED] ¢/kWh.
<b>Plan tarifario</b>	Fijo
<b>Ubicación del servicio</b>	La ubicación del servicio es: [REDACTED]
<b>Plazo y vencimiento del contrato</b>	El Plazo inicial de su convenio será de [REDACTED] ciclos de facturación. El servicio comenzará en la fecha de la primera lectura de su medidor a partir de la aceptación de su inscripción en Residents Energy por parte de su empresa de servicio público (Eversource o United Illuminating). El Plazo inicial finalizará cuando se lea su medidor al final de [REDACTED] ciclos de facturación.
<b>Renovación del contrato</b>	A la fecha de vencimiento del Plazo inicial, su convenio con Residents Energy se renovará automáticamente. Al menos 30, pero no más de 60, días antes de la fecha de renovación, Residents Energy le notificará la duración del Plazo de renovación y la tarifa fija que se aplicará durante el Plazo de renovación.
<b>Otros cargos</b>	El Cargo por rescisión anticipada es de [REDACTED].
<b>Derecho de cancelación</b>	Usted puede cancelar su convenio con Residents Energy en cualquier momento, sujeto al Cargo por rescisión anticipada descrito anteriormente. No es necesario que se comunique con Residents Energy para realizar la cancelación. Puede comunicarse con su empresa de servicio público (Eversource o United Illuminating) para volver al Servicio estándar o inscribirse en otro proveedor para cancelar el servicio.
<b>Emisiones y mezcla de generación</b>	El producto eléctrico estándar de Residents Energy se suministra a través de la mezcla de sistema de ISO New England y cumple con los requisitos de las Normas de cartera renovable (Renewable Portfolio Standard, RPS) de Connecticut. Para obtener más información, consulte la Etiqueta de divulgación de Residents Energy que se incluye como documento independiente. El producto de electricidad renovable/ecológico de Residents Energy excede los requisitos de las RPS de Connecticut. El 100 % del consumo de los clientes está emparejado con certificados de energía renovable (Renewable Energy Certificate, REC).
<b>Información de contacto del proveedor</b>	Residents Energy, LLC PO Box 400, Jamestown, NY 14702 PURA Docket 19-08-21 <a href="http://www.ResidentsEnergy.com">www.ResidentsEnergy.com</a> 1-888-828-7374
<b>Información de contacto de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (Public Utilities Regulatory Authority, PURA)</b>	Usted puede comunicarse con la PURA en el caso de tener preguntas sobre los proveedores autorizados y las Tarifas de generación, o para presentar una queja. Unidad de Servicios para el Consumidor de la PURA: 1-800-382-4586 Sitio web de la PURA: <a href="http://www.ct.gov/pura">www.ct.gov/pura</a>



## TÉRMINOS DEL SERVICIO: CONNECTICUT

### ESTE CONVENIO CONTIENE UNA CLÁUSULA DE ARBITRAJE Y UNA RENUNCIA A ACCIONES COLECTIVAS QUE AFECTARÁN LOS DERECHOS LEGALES DEL CLIENTE. REVÍSELAS CON CUIDADO.

Estos Términos del servicio, junto con el Resumen del contrato y el Formulario de inscripción, si los hubiera, constituyen su convenio con Residents Energy, LLC ("Residents Energy"), para la adquisición del servicio eléctrico residencial o para pequeños comercios ("Convenio"). Residents Energy cuenta con la autorización de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos ("PURA") del estado para brindar y prestar servicios de generación eléctrica en Connecticut. Los términos "nosotros" y "nuestro" hacen referencia a Residents Energy, y los términos "usted" y "su" hacen referencia al Cliente. Este Convenio rige su adquisición de servicios de generación eléctrica por parte de Residents Energy. Residents Energy acuerda vender, y usted acepta comprar, la cantidad de electricidad que se le suministre, según la medición o estimación de su empresa de distribución eléctrica (Electric Distribution Company, "EDC"). Conserve este Convenio en sus registros.

**1. PRECIO:** La tarifa fija para el Plazo inicial de este Convenio está estipulada en el Resumen del contrato. Para cada ciclo de facturación, el precio de la electricidad suministrada de conformidad con este Convenio se calculará mediante la multiplicación de (i) la Tarifa fija de la electricidad, por (ii) la cantidad de electricidad consumida, según lo determinen las lecturas de los medidores reales o estimadas de la EDC. Su tarifa incluye servicios de generación únicamente y no incluye impuesto aplicable alguno. Para comparar su tarifa con el cargo del servicio de generación existente, consulte la parte de servicios del proveedor en su factura eléctrica más reciente. Además, usted es responsable de pagar los cargos de distribución y transmisión de su EDC, así como cualquier otro cargo aplicable.

**2. OPCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE/ECOLÓGICA:** Si eligió la Opción de energía renovable/ecológica, Residents Energy se asegurará de que el 100 % de su consumo de energía se empareje con certificados de energía renovable. Un certificado de energía renovable es un valor comercializable no tangible de energía que representa la prueba de que 1 megavatio-hora (MWh) de electricidad se generó a partir de una fuente de energía renovable elegible y se alimentó al sistema compartido de las líneas que transportan energía. Residents Energy puede tardar hasta 24 meses después del final de cada año calendario en que este Convenio está en vigor para solucionar cualquier deficiencia en los certificados de energía renovable adquiridos.

**3. PLAZO:** El Plazo inicial de este Convenio será el número de ciclos de facturación que se estipula en el Resumen del contrato. Para los clientes nuevos de Residents Energy, el servicio comenzará en la fecha de la primera lectura de su medidor a partir de la aceptación de su inscripción por parte de la EDC y finalizará con la lectura de su medidor al final de la cantidad ya mencionada de ciclos de facturación. Para los clientes que renuevan, el servicio continuará sin interrupciones. Usted reconoce que Residents Energy no puede garantizar un cambio de su cuenta para una fecha específica y, por medio del presente, exime a Residents Energy de toda responsabilidad por demoras en el proceso de cambio, o que surja a partir de esto.

**4. RENOVACIÓN.** Antes de la finalización del Plazo inicial, o cualquier Plazo de renovación, Residents Energy le proporcionará un aviso por escrito para la renovación de este Convenio ("Aviso de renovación"), que describirá la duración del plazo de dicha renovación ("Plazo de renovación") y la tarifa fija que se aplicará durante dicho Plazo de renovación. Luego, este Convenio se renovará automáticamente por el Plazo de renovación estipulado en el Aviso de renovación a la tarifa fija establecida en el Aviso de renovación, a menos que usted solicite que cancelemos su servicio o celebre un nuevo contrato con Residents Energy que reemplace a este Convenio.

**5. DERECHO DE RESCISIÓN:** Usted tiene derecho a cancelar este Convenio sin sanción en el plazo de tres días a partir de la firma o de su recepción. Si es un cliente con una demanda máxima de 500 kw o menos, tendrá hasta la medianoche del tercer día hábil a partir del día en que se celebra el convenio de servicio con Residents Energy o el día en que recibe el contrato por escrito de Residents Energy, lo que ocurra en último término, para cancelar sin sanción. Para la cancelación, puede escribirnos a PO Box 400, Jamestown, NY 14702, llamaros al 1-888-828-7374, o enviarnos un correo electrónico a [customercare@residentenergy.com](mailto:customercare@residentenergy.com).

**6. CARGO POR CANCELACIÓN/RESCISIÓN/ RESCISIÓN ANTICIPADA:** Usted puede cancelar este Convenio en cualquier momento, pero, si lo hace una vez que haya vencido el período de rescisión descrito



## TÉRMINOS DEL SERVICIO: CONNECTICUT

anteriormente, o si Residents Energy cancela este Convenio debido a su incumplimiento, pagará los cargos por rescisión anticipada, si corresponde, establecido en su Resumen del contrato. En el caso de clientes residenciales, el cargo por rescisión anticipada no superará los \$50.00 por cuenta. Las partes reconocen y aceptan que los daños reales que Residents Energy sufrirá como resultado de su rescisión anticipada o infracción son difíciles de evaluar, que el cargo por rescisión descrito en el presente es un estimado razonable para dichos daños y que dicho cargo por rescisión anticipada constituye los daños liquidados en lugar de una sanción. Para cancelar este Convenio, puede escribirle a Residents Energy a PO Box 400, Jamestown, NY 14702, llamarlos al 1-888-828-7374, o enviarnos un correo electrónico a [customercare@residentsenergy.com](mailto:customercare@residentsenergy.com). A su vez, puede realizar la cancelación comunicándose con su empresa de servicio público (Eversource o United Illuminating) para volver al Servicio estándar o inscribiéndose en otro proveedor para cancelar el servicio. Cuando cancela servicios, usted acepta pagar los servicios prestados por Residents Energy hasta la fecha en que se lo cambia a otro proveedor eléctrico o cuando vuelve a la EDC para recibir servicios. Si un cliente residencial se muda a otra vivienda en el mismo estado y permanece con Residents Energy para recibir el suministro de electricidad, no se aplicará cargo por rescisión anticipada alguno.

**7. ACCESO A INFORMACIÓN DEL CLIENTE:** Al celebrar este Convenio, usted acepta que su EDC puede revelarnos cierta información que necesitamos para prestarle servicios, incluidos, entre otros, su dirección, número de teléfono, números de cuenta, información histórica de consumo, demanda pico de electricidad e historial de pago. No proporcionaremos ni venderemos su información a ningún tercero no afiliado sin su consentimiento, a menos que lo requiera la ley.

**8. SERVICIO e INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO:** Residents Energy suministrará la electricidad que usted necesite para su hogar o comercio. Residents Energy es un comerciante minorista de electricidad y no su EDC. La EDC continuará suministrando electricidad a su hogar o comercio, leyendo su medidor, facturándole y haciendo reparaciones. La EDC también responderá ante emergencias y seguirá siendo su punto de contacto en el caso de una interrupción de la energía. Usted reconoce y comprende que su EDC sigue siendo responsable de suministrarle energía eléctrica. Bajo ninguna circunstancia se considerará responsable a Residents Energy, o a cualquier persona o entidad afiliada a Residents Energy, de la interrupción del servicio o cualquier otro problema relacionado con el suministro de energía eléctrica a usted. En el caso de una emergencia o interrupción de la energía, debe comunicarse con la EDC que suministra energía a su área local: Eversource al 800-286-2000 o The United Illuminating Company al 800-722-5584.

**9. FACTURACIÓN Y PAGO:** Usted recibirá una factura mensual de su EDC que incluirá el cargo de generación de Residents Energy y los cargos de suministro de la EDC, con los impuestos correspondientes. Efectuará los pagos tanto del cargo de generación de Residents Energy como de los cargos de suministro directamente a su EDC de conformidad con las condiciones de pago de su EDC. Consulte las tarifas de su EDC para obtener información sobre los cargos por mora; la cancelación del servicio por falta de pago, los pagos de garantía, los planes de acuerdo de pago, y otras condiciones de crédito y pago.

**10. RESCISIÓN POR PARTE DE RESIDENTS ENERGY:** **Conforme a las leyes, normas y reglamentaciones aplicables, incluidas las que rigen la cancelación del servicio, Residents Energy se reserva el derecho a rescindir este Convenio: i) si su EDC no puede leer su medidor durante 3 meses consecutivos, o ii) si, en una fecha futura, hay un cambio en alguna ley, reglamentación, norma del mercado o tarifa que afecta significativamente la capacidad de Residents Energy de cumplir con sus obligaciones en virtud de este Convenio. Le proporcionaremos un aviso por escrito con, al menos, 15 días de anticipación sobre nuestra intención de rescindir este Convenio por cualquiera de las razones previamente especificadas en i) o ii).** A partir de la rescisión del Convenio por parte de usted o nosotros, usted será responsable de todos los cargos de generación de Residents Energy contemplados en el presente hasta que su cuenta se transfiera al servicio estándar de la EDC o a otro proveedor de electricidad competitivo.

**11. QUEJAS Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS:** Comuníquese con el representante de Servicio al Cliente de Residents Energy por teléfono al 1-888-828-7374 o por correo electrónico a [customercare@residentsenergy.com](mailto:customercare@residentsenergy.com) si tiene preguntas o inquietudes con respecto a su factura o nuestro servicio. Si no queda satisfecho con nuestro intento inicial de solucionar el problema, le pedimos que solicite que su asunto se eleve a un nivel



## TÉRMINOS DEL SERVICIO: CONNECTICUT

superior dentro de nuestra organización. Si sigue insatisfecho, puede solicitar asistencia de la Unidad de Servicios para el Consumidor de la PURA de Connecticut llamando al 1-800-382-4586.

**12. ARBITRAJE OBLIGATORIO Y RENUNCIA A ACCIONES COLECTIVAS:** Cualquier conflicto, controversia o reclamo que surja de, o se relacione con, los servicios de Residents Energy de conformidad con este Convenio (en conjunto, los "Reclamos") que no se resuelva directamente entre las partes o que la PURA de Connecticut no resuelva, se resolverá mediante arbitraje ante la Asociación Estadounidense de Arbitraje (American Arbitration Association, "AAA"), según las Reglas comerciales de la AAA y, si el cliente es un cliente residencial, los Procedimientos suplementarios para conflictos relacionados con los consumidores.

AL CELEBRAR ESTE CONVENIO, USTED RENUNCIA A SUS DERECHOS DE PROCURAR RECURSOS EN LOS TRIBUNALES Y AL DERECHO A UN JUICIO POR JURADO. LA CAPACIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE DESCUBRIMIENTO EN UN ARBITRAJE ES LIMITADA Y LA DECISIÓN DEL ÁRBITRO ESTÁ SUJETA A UNA REVISIÓN MUY LIMITADA DE LOS TRIBUNALES. LOS ÁRBITROS PUEDEN ADJUDICAR LOS MISMOS DAÑOS Y DESAGRARIO QUE UN TRIBUNAL. LA AAA TENDRÁ EL PODER DE EMITIR SENTENCIA SOBRE CUALQUIER IMPUGNACIÓN A SU JURISDICCIÓN O LA VALIDEZ O APLICABILIDAD DE CUALQUIER PARTE DE ESTA DISPOSICIÓN SOBRE EL ARBITRAJE.

LAS PARTES ACUERDAN QUE TODOS LOS RECLAMOS, INCLUIDOS LOS RECLAMOS LEGALES, ESTATALES O FEDERALES, PODRÁN LLEVARSE A CABO SOLO INDIVIDUALMENTE Y QUE ESTE CONVENIO NO PERMITE ACCIONES COLECTIVAS, NI EN ARBITRAJE NI EN UN PROCEDIMIENTO ANTE LOS TRIBUNALES. ADEMÁS, USTED NO TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR EN CAPACIDAD DE REPRESENTACIÓN NI COMO INTEGRANTE DE NINGÚN COLECTIVO DE RECLAMANTES EN RELACIÓN CON NINGÚN RECLAMO SUJETO A ARBITRAJE. LA AAA NO PODRÁ CONSOLIDAR LOS RECLAMOS DE MÁS DE UNA PERSONA Y NO PODRÁ PRESIDIR DE NINGUNA OTRA MANERA SOBRE NINGUNA FORMA DE PROCEDIMIENTO EN REPRESENTACIÓN O COLECTIVO. EN EL CASO DE QUE LA PROHIBICIÓN DEL ARBITRAJE COLECTIVO SE CONSIDERE NO VÁLIDA O NO APLICABLE, LAS PARTES RESTANTES DE ESTA DISPOSICIÓN SOBRE ARBITRAJE PERMANECERÁN EN VIGENCIA. LA SENTENCIA SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL ÁRBITRO PODRÁ REGISTRARSE EN CUALQUIER TRIBUNAL CON JURISDICCIÓN. ESTE CONVENIO EVIDENCIA UNA TRANSACCIÓN EN COMERCIO INTERESTATAL Y, POR LO TANTO, LA LEY FEDERAL SOBRE ARBITRAJE RIGE LA INTERPRETACIÓN Y LA APLICACIÓN DE ESTA DISPOSICIÓN. ESTA DISPOSICIÓN SOBRE ARBITRAJE SOBREVIVIRÁ LA RESCISIÓN DE ESTE CONVENIO.

**13. CESIÓN:** Este Convenio se extenderá a nuestros respectivos sucesores y cesionarios autorizados, y será vinculante para estos; sin embargo, usted no podrá ceder este Convenio sin nuestro consentimiento previo por escrito. Podemos vender, transferir, prestar, gravar o ceder las cuentas por cobrar y los ingresos derivados de este Convenio (o cualquier procedimiento de este) en relación con cualquier Convenio de financiación, programa de adquisición de cuentas por cobrar u otros acuerdos de servicios de facturación. Además, podemos ceder nuestros derechos y obligaciones contemplados en el presente a una empresa afiliada de Residents Energy, a cualquier persona o entidad que herede todos o sustancialmente todos los activos de Residents Energy, o a un proveedor competitivo con autorización para hacer negocios en Connecticut. Debemos proporcionarle un aviso por escrito con 30 días de anticipación en el caso de cualquier tipo de cesión. El cesionario deberá aceptar por escrito cumplir con las condiciones de este Convenio y, a partir de dicho Convenio, Residents Energy no tendrá más obligaciones conforme al presente.

**14. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD:** La responsabilidad de Residents Energy en relación con este Convenio no superará el monto de su factura mensual más alta por el servicio de generación eléctrica durante los doce (12) meses inmediatamente anteriores a la rescisión de este Convenio. Salvo que se establezca lo contrario en el presente, ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos, especiales, consecuentes (incluidos ingresos o ganancias perdidos), incidentales o punitivos a causa de reclamos que deriven en virtud del presente.

**15. ACEPTACIÓN:** Este Convenio no entrará en vigencia hasta su aceptación por parte de Residents Energy. Residents Energy se reserva el derecho a rechazar la aceptación de este Convenio. Es posible modificar este



## TÉRMINOS DEL SERVICIO: CONNECTICUT

Convenio ocasionalmente de conformidad con las normas de la PURA de CT y regirá la disposición de servicio de suministro de Residents Energy. Este Convenio está sujeto a cualquier legislación futura; órdenes, normas o reglamentaciones de la PURA de CT; o cambios de tarifas o políticas de la EDC. Estos cambios están fuera del alcance de Residents Energy y pueden afectar las condiciones o el precio de este Convenio.

**16. SIN GARANTÍAS: RESIDENTS ENERGY NO OFRECE, Y USTED NO RECIBE, GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA, IMPLÍCITA O ESTATUARIA, Y RESIDENTS ENERGY ESPECÍFICAMENTE NIEGA TODA GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO.**

**17. ACUERDO COMPLETO:** Este Convenio constituye el acuerdo completo entre usted y Residents Energy. Usted reconoce que no decide en función de ningún asesoramiento, declaración, recomendación o afirmación de Residents Energy ni su personal de ventas más allá de las declaraciones por escrito de este Convenio y que tomó su propia decisión de celebrar este Convenio.